

TEMUCO,

VISTOS

18 ENE 2019

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.174 de fecha 28 de diciembre de 2018 que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2019.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO

1.- La necesidad de ejecutar la línea de

capacitación teórica en Cultivos Anuales.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro Cultivos Anuales, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Cultivos Anuales, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro de Cultivos Anuales y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Cultivos Anuales, sino a través de una capacitación.

4.- Que, para la selección de los usuarios se considera los siguientes criterios; ser mayor de 18 años, tener Registro Social de Hogares, vivir en zona rural y ejercer alguna actividad económica en su predio.

5.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Cultivos Anuales fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

6.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

## DECRETO:

1. Ejecútese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente fma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Cultivos Anuales.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Mediante esta Capacitación, se pretende que los usuarios adquieran conocimientos teóricos en Cultivos Anuales permitiendo aumentar sus producciones, mejorando la alimentación de las familias y aumento de sus ingresos derivados de la venta de sus excedentes.
Objetivo Específico de la Actividad	<ul> <li>Especializar a 46 usuarios del Programa PRODER en:         <ul> <li>Entregar conocimiento teórico en el establecimiento de cultivos anuales.</li> <li>Establecer controles de plagas y enfermedades.</li> <li>Conocer variedades y hábitos de crecimiento del cultivo.</li> <li>Determinar costos de establecimiento de Cultivos Anuales.</li> </ul> </li> </ul>

	<ul> <li>Cosecha y post cosecha de cultivos.</li> </ul>
Cobertura estimada	46 Agricultores de los Programas PRODER
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 20 de junio de 2019.
Gasto programado	\$3.200.000 (Tres millones doscientos mil pesos)
	- Capacitación en Cultivos Anuales.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

> \$3.200.000.- Centro de Costo 14.14.01, ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

3.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberá realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

ES.RUP

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural